

2008006566- -000370-CXC-28/05/2008 20:31:00-OMC 63 18 1A-90 EUROS-003457152E-LOPEZ AYUSO, MARIA JESUS.
2008003032- -009715-DZL-09/04/2008 11:27:00-OMC 63 21 1A-90 EUROS-027454616E-MARTINEZ ALBALADEJO, JOSE ALBERTO.
2009000838-PM-009491-BH-22/11/2008 10:45:00-OMC 63 12 1A-60 EUROS-X7182143W-MENDES, JOAZINHO.
2008000166- -000488-FZJ-06/03/2008 17:25:00-OMC 63 18 1A-90 EUROS-A19011113-MORASA S.A.
2008000920- -004445-FRS-19/03/2008 12:15:00-OMC 63 18 1A-90 EUROS-B84569821-PRESSY CALOR S.L.

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/11.781/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de las alegaciones presentadas, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Expediente. — Matrícula. — Fecha y hora. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008003601- -005213-DMZ-16/04/2008 09:40:00-OMC 63 4 1A-60 EUROS-042986111P-ADELL PERLA, RICARDO VICTORIANO.
2009008105-M -005184-SV-07/03/2009 12:40:00-OMC 63 3 1A-90 EUROS-009030411J-ANGUITA RAMIREZ, LETICIA.
2009009420-M -001049-VM-20/03/2009 09:36:00-OMC 63 21 1A-90 EUROS-050077456Q-ARCOS LOBATO, ALBERTO.
2008014298- -001629-FKY-18/10/2008 09:32:00-OMC 63 23 1A-60 EUROS-001390351R-ASENJO MANCERO, LUIS MARIA.
2009007404- -000250-BVZ-03/03/2009 00:00:00-LSV 72 3 2A-310 EUROS-A83525899-AVANZA EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A.
2009003809-M -000022-TP-26/01/2009 11:00:00-OMC 63 4 1A-60 EUROS-009006340T-BECERRA ADAN, ALBERTO ANDRES.
2009006425-GU-007332-H-18/02/2009 11:10:00-OMC 21 1 1A-150 EUROS-008973236Q-BLANCO ROMO, ALONSO.
2009009699- -001513-BJH-18/03/2009 10:45:00-OMC 63 21 1A-90 EUROS-X6620395Y-CERVACOV, JEANINA.
2009002171- -005555-CBG-08/01/2009 18:50:00-OMC 28 1 1A-150 EUROS-X8434561R-COROAMA, COSMIN DAN.
2009009842-M -006338-VU-22/03/2009 10:17:00-OMC 63 26 1A-90 EUROS-X4096916H-HERNANDEZ SANTOS DE LOS, ARELIS.
2008008242- -003961-CDL-27/06/2008 19:25:00-OMC 63 18 1A-90 EUROS-008978572Q-MEDINA DIAZ, LUIS.
2008001572- -007572-DFD-27/03/2008 14:00:00-OMC 28 1 1A-150 EUROS-X4144678D-MINDRU, FLORIN.
2009009485- -007757-FZS-10/03/2009 23:45:00-OMC 63 26 1A-90 EUROS-X3510949E-REINA VASQUEZ, WILLIAM.
2009005030- -004697-DLS-07/02/2009 00:30:00-OMC 63 18 1A-90 EUROS-009042051S-RODRIGUEZ MUÑOZ, ALBERTO.
2009006733- -008747-FTV-18/02/2009 12:15:00-OMC 63 1 1A-90 EUROS-009004503A-SOSA BARROSO, FERNANDO.
2009012690-M -004299-UJ-01/04/2009 09:29:00-OMC 63 1 1A-90 EUROS-X8245536J-TURCU, ALIN MIHAI.
2009006691-M -000945-SN-24/02/2009 16:05:00-OMC 63 21 1A-90 EUROS-008967128A-VELA ALIAS, MA FATIMA.
2009008294-M -002711-JZ-02/03/2009 12:51:00-OMC 63 13 1A-90 EUROS-X7794004V-VELISCA, STEFAN CRISTIAN.

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/11.782/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuestos recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa, en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado “Texto” del impreso, los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.